

LEY N° 1429
LEY DE 16 DE MAYO DE 2022

LUIS ALBERTO ARCE CATACTORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.-

Se declara Paisaje Natural y Cultural del Estado Plurinacional de Bolivia, a la "Laguna de Tajzara", ubicada en la zona de Copacabana del Municipio de Yunchará, Provincia José María Avilés del Departamento de Tarija.

ARTÍCULO 2.-

El Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, en coordinación con el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija y el Gobierno Autónomo Municipal de Yunchará, en el marco de sus competencias, quedan encargados de la implementación de planes y programas de protección, promoción y conservación de la "Laguna de Tajzara".

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en el Municipio de San Lorenzo del Departamento de Tarija, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Fdo. Andrónico Rodríguez Ledezma, Freddy Mamani Laura, Julio Diego Romaña Galindo, Miguel Angel Rejas Vargas, Enrique Cunai Cayuba, Sandra Paz Méndez.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Fdo. Luis Alberto Arce Catactora, Maria Nela Prada Tejada, Sabina Orellana Cuellar.